

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Mayo

— 2024

Cuba: convertir los cuarteles en escuelas
y el aula en un cuartel

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 41

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 41

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-10-6

DOI:

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Mayo 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

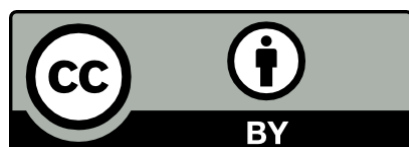
Foto portada:

Academia Naval "Granma" (actual
Escuela Latinoamericana de Ciencias
Médicas), La Habana.

Foto: Facebook.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Cuba: convertir los cuarteles en escuelas y el aula en un cuartel.

¿Conversión de los cuarteles en escuelas o el país en un cuartel?

La implantación del totalitarismo en Cuba fue orquestada desde el Ejército Rebelde, un elemento que lo diferencia de otros regímenes análogos donde el proceso estuvo dirigido por un partido comunista. Esta particularidad derivó en la idea de Fidel Castro de convertir al país en un gran cuartel mediante la formación de docentes militarizados. El proceso de autocratización pedagógica se aprecia en una serie de discursos que evidencian la transformación de instituciones educativas en campamentos y la implementación de elementos castrenses en la enseñanza, a pesar del aparente cambio de funciones a partir de la refuncionalización de antiguos establecimientos militares en centros docentes.

Durante los actos de conversión de los cuarteles en escuelas (1959-1961), la graduación de la Escuela Básica para Oficiales de Milicia de Matanzas (1960) y los ejercicios por el XX aniversario del desembarco del Granma (1976), el entonces primer ministro esbozó la hoja de ruta para ejecutar la militarización de los espacios formativos.

La primera idea se basó en el uso de la historia y las visitas obligadas de los estudiantes a lugares asociados a la lucha guerrillera. En una

alocución pública en la ciudad de Camagüey, Castro expuso la necesidad de convertir al país en una gran unidad armada, idea que reforzó al año siguiente al expresar la necesidad de fomentar la preparación militar en edades tempranas.

A lo largo de 1960, los discursos del comandante rebelde se centraron en crear una grieta social en la ciudadanía, generando dos bandos antagónicos: revolucionarios y contrarrevolucionarios. En las celebraciones por el desembarco del Granma en diciembre de 1976, el dirigente político reafirmó que el statu quo comunista se había consolidado mediante la aplicación del binomio totalitario pueblo-ejército. Esta fórmula estaba integrada por un conjunto de academias militares, las escuelas militares Camilo Cienfuegos, los destacamentos pedagógicos, los contingentes médicos y las escuelas en el campo.

Las Constituciones de 1976 y 2019. Su abordaje de las libertades académicas en Cuba.

En informes anteriores del OLA se analizaron las Constituciones de 1976 y 2019. En esta edición se impone realizar un estudio comparativo de ambas cartas magnas en materia de derechos políticos, culturales y educativos. El punto de cotejo de estas leyes comienza en el artículo 5, donde se define el papel hegemónico y supraestatal del Partido Comunista. En los artículos 9 (C.1976) y 13 (C.2019) se expresa que el Estado capitaliza y dirige el proceso formativo de la ciudadanía bajo los valores del socialismo. Atención especial merecen los numerales 39 (C.1976) y 32 (C.2019), donde se traza la política educativa, regulando la actividad investigativa y el proceso de creación artística. Si bien en el texto de 2019 se omite la idea de encauzar la participación ciudadana en la cultura y la educación mediante las organizaciones de masas, como se establecía en la Constitución de 1976, en ambos paquetes legislativos se refleja el rol controlador del Estado en las esferas creativa y docente.

En sus apartados 51 (C.1976) y 73 (C.2019) se legisla sobre el derecho a la educación y el papel garante del Estado. Aunque se establece en ambos textos la gratuidad de los servicios docentes, llama la atención que la Constitución de 2019 admite que algunas etapas de la formación adulta pueden ser cobradas a los ciudadanos. Ambas cartas magnas poseen diferencias mínimas en materia de derechos educativos y libertades académicas, si bien en el texto de 2019 se disimulan algunos "avances" debido a la crisis permanente del sistema totalitario. Así, entrambas leyes tienen un común denominador que evidencia la continuidad jurídica y la tutela autoritaria sobre la enseñanza: el control absoluto del Estado mediante la hegemonía supraconstitucional del Partido Comunista de Cuba (PCC).

Caso histórico (1959-2010): Lorenzo Páez Núñez.

En el año 1969, Lorenzo Páez Núñez inició su vida profesional como maestro de Matemática en la Escuela Secundaria Básica "Marcos Antonio Lafá", ubicada en el municipio del Mariel. Al concluir sus estudios superiores en 1977, comenzó a trabajar en la Academia Naval "Granma", institución educativa bajo la jurisdicción de la Marina de Guerra Revolucionaria. En esta universidad ejerció el magisterio durante quince años, integrado a la cátedra de Matemática y llegando a ostentar la categoría docente de Profesor Auxiliar.

Tras la disolución de la Unión Soviética, Cuba entró en una profunda crisis económica denominada eufemísticamente Período Especial en Tiempo de Paz. Como respuesta gubernamental al descalabro económico, se concibió el Plan Alimentario, una estrategia basada en priorizar el abastecimiento de alimentos a la capital en detrimento de las zonas productoras. Esta estrategia fue criticada públicamente por el profesor Páez, quien además se mostraba apático en las actividades extra docentes de carácter político-ideológico.

Entre 1989 y 1991, Páez Núñez fue objeto de un ciclo de acoso por parte del colega José Luis Permy, quien indagaba acerca de su escepticismo. En diciembre de 1991 se le convocó a una reunión con las autoridades universitarias y del núcleo del Partido Comunista con el objetivo de analizar sus criterios. El hostigamiento debilitó la salud del docente, obligándolo a pedir licencia por motivos psiquiátricos. Al reincorporarse a la Academia fue objeto de un linchamiento laboral que contó con la participación de más de 25 trabajadores y directivos de la entidad castrense. En esa jornada de enero de 1992 el Comité de Expertos de la institución dictaminó la expulsión laboral del Profesor Lorenzo.

Convencido de la irreversibilidad de la sanción impuesta, Páez Núñez decidió no apelar a las instancias judiciales correspondientes. En los años posteriores, comenzó a desarrollar una labor pública de promoción de los derechos humanos, lo que tuvo como consecuencia su encarcelamiento en el año 1997 por los falsos delitos de Difamación y Desacato. Ante la amenaza de otro proceso judicial, el exprofesor de la Academia Naval salió al exilio en los Estados Unidos, desde donde ha continuado siendo parte de la sociedad civil cubana.

Caso reciente (2010-presente): Marthadela Tamayo González.

En el año 2006, Marthadela Tamayo González concluyó su licenciatura en Educación, en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés, en el Instituto Superior Pedagógico "José de la Luz y Caballero" de Holguín. A partir de 2008 comenzó a trabajar como profesora en la Escuela Secundaria Básica Urbana "Rubén Martínez Villena" en el municipio de Antilla. Tras un breve período en las aulas, fue designada secretaria docente. Durante el mes de mayo de 2014, Tamayo fue observada por las autoridades de su colegio mientras conversaba con dos activistas de derechos humanos que le facilitaban alimentos para llevar a su esposo preso. Por orientación de la directora de Educación en Antilla, Mayte Zarzabal de la Cruz, la

profesora fue sometida a un consejo disciplinario. En esta reunión, se le exigió romper todo vínculo con los activistas, lo que la maestra no acató.

Debido al ambiente de tensión creado en torno a su persona, Marthadela solicitó un certificado médico con el objetivo de aliviar el contexto de acoso laboral que sufría. Al reincorporarse a su puesto profesional en el mes de septiembre, constató que su plaza era ocupada por otra persona, siendo informada en el mes siguiente de su expulsión del sector educativo. En el documento se reflejaba que la causa de la medida de separación del puesto laboral partía de su relación con “elementos catalogados como contrarrevolucionarios”.

La profesora Tamayo González, debido al carácter político de la sanción, decidió no apelar a las instancias jurídicas superiores. Con su cónyuge preso y un hijo menor de edad que mantener, se dedicó a la venta de productos alimenticios y a la cría de ganado porcino en su vivienda. Dos años después de la censura profesional, comenzó a participar en la vida de la sociedad civil independiente, labor que continúa desarrollando en la actualidad a pesar del hostigamiento permanente de la policía política.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

En este apartado se presentan los resultados recopilados en los 41 informes del Observatorio de Libertad Académica. Las investigaciones documentan 116 incidentes que evidencian las constantes violaciones de los derechos humanos y las libertades docentes en los distintos niveles del sistema educativo cubano.

Índice

1	Presentación.
4	1. ¿Conversión de los cuarteles en escuelas o el país en un cuartel?
12	2. Las Constituciones de 1976 y 2019. Su abordaje de las libertades académicas en Cuba.
19	3. Caso histórico (1959 – 2010).
19	3.1. Lorenzo Páez Núñez.
25	4. Caso reciente (2010-2021).
25	4.1. Marthadela Tamayo González.
29	5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
37	Referencias.

Presentación

El grupo de investigadores del Observatorio de Libertad Académica publica el cuadragésimo primer informe denominado “Cuba: convertir los cuarteles en escuelas y el país en un cuartel”, correspondiente al mes de mayo de 2024. El compendio consta de la descripción de situaciones vinculadas a la expulsión de dos maestros por la presunción de distanciamiento ideológico a partir de eventos cotidianos intrascendentes, además de los respectivos desgloses críticos de discursos de Fidel Castro y normativas que ilustran la intencionalidad censora de la pauta formativa cubana.

Desde los meses iniciales de la Revolución, y como parte de las transformaciones populistas a tono con la improvisación de la gestión de gobierno, Fidel Castro lanzó una campaña que drenaría el resquemor ciudadano asociado a la estructura castrense precedente, lógicamente apegada al régimen dictatorial derribado.

Las infraestructuras del Ejército Constitucional se resignificarían al asumir la función educativa, creando una especie de espejismo pueril en el que la represión desaparecería junto a las prestaciones de los antiguos cuarteles.

Pero el entusiasmo irreflexivo anulaba el sentido común de millones de seres humanos que, paulatinamente, asistirían a la replicación de instalaciones destinadas a la nueva fuerza castrense, a los cuerpos parapoliciales y a los centros penitenciarios, todos incrementados considerablemente, sin contar la introducción de metodologías docentes propias de reglamentos militares al interior de las aulas civiles. En las plazas públicas y a través de los medios de comunicación, los cubanos escucharon los 7 discursos diseccionados en este informe en los que el líder barbudo fue explícito al referirse a niños entrenados para la guerra. Igual fue de claro al decir que ese estado de sitio permanente

era un instrumento imprescindible de cohesión social para conseguir su proyecto político.

En un cuarto momento, se puede seguir el curso de la solidificación jurídica que ha perfeccionado la estrategia de control de la ciudadanía desde los espacios docentes. Al evaluar comparativamente las dos Cartas Magnas del periodo revolucionario, la de 1976 y la de 2019, más que identificar divergencias se palpa el sustrato autocrático de ambas. Quedan expuestos los resortes ideológicos que las definen y conducen, específicamente en el entorno educativo cubano, a la instrumentación de las escuelas como cuarteles, frustrando el interés simbólico de la conversión de emplazamientos militares en ciudades escolares.

Los puntos quinto y sexto de este índice se ocupan de la narración de los incidentes que formaron parte del acoso a que fueron sometidos los dos profesores cuyos casos se incorporan al registro del Observatorio. Es así como un académico con categoría superior de Auxiliar, que acumulaba una experiencia de más de veinte años en el magisterio, fue marginado del sector por manifestar desacuerdo con el rumbo económico del país en momentos en que caía el campo socialista y la dirección política se resistía a introducir las reformas implementadas por su otrora paradigma político, la Unión Soviética.

De 1991 al año 2014 parecería ilógica la permanencia del recelo político. Sin embargo, el caso de una joven maestra de inglés expulsada de una secundaria de provincia expone la persistencia del esquema académico represivo, impuesto a la par que se colocaban los nombres de guerrilleros en los pretilos de las nuevas escuelas.

Al cierre del documento se anexan las gráficas que hacen didáctico el relacionamiento con el tema que nos ocupa. La distribución de los registros de violaciones de la libertad académica en cuanto a recurrencia de tipos, instituciones, espacios geográficos y picos temporales resulta de utilidad para confirmar la gravedad del fenómeno.

Nuestro equipo de trabajo arriba al total de 41 resultados tangibles de la labor historiográfica que realizamos. El avance en la conformación de esta memoria histórica nos satisface, pero entendemos que aún estamos muy lejos de abarcar la mayor parte de los incidentes que han lastrado el desempeño intelectual de infinidad de cubanos. La discriminación académica no pierde vigencia, cada día se renueva el ciclo del abuso en las aulas-cuarteles de Cuba y con ello nuestro compromiso de profundizar en la exposición de tan lamentable realidad, siempre con miras a un futuro donde el conocimiento de la verdad impida la reincidencia en el error.

Equipo OLA

1. ¿Conversión de los cuarteles en escuelas o el país en un cuartel?

El totalitarismo fue instalado en Cuba conforme al esquema expuesto por Carlos Marx en el Manifiesto Comunista (conquista del poder, destrucción del Estado burgués y establecimiento de la "dictadura del proletariado"). La peculiaridad cubana reside en que dicha instalación se ejecutó desde el Ejército Rebelde, no desde un partido comunista.

De esa peculiaridad, y de las características del comandante en jefe de ese ejército, derivó la idea de convertir a Cuba en un país-cuartel, y a los cubanos en un pueblo-ejército, cuyo modelo fue la escuela militar para la formación de reclutas creada en Minas de Frío, Sierra Maestra (1958) durante el último periodo insurreccional. La conversión de los cuarteles en escuelas, un propósito aparentemente cívico y altruista, sirvió de solapamiento para ese fin.

La confirmación de lo antes dicho está contenida en los discursos pronunciados por Fidel Castro cuando refuncionalizaba los cuarteles en escuelas (1959-1961), en la graduación de la Escuela Básica para Oficiales de Milicia de Matanzas (1960), y en la maniobra militar por el XX aniversario del desembarco del Granma (1976).

En la cronología de sus disertaciones, dirigida esencialmente a los niños, está implícita, de forma dispersa, la lógica empleada para ese propósito. Veamos:

1) Columbia, Marianao, el 14 de septiembre de 1959¹

En el discurso de Columbia, la primera fortaleza convertida en escuela, el comandante en jefe invita a los niños a visitar los escenarios donde se desarrolló la guerra de guerrillas y a leer los libros donde está esa historia, comenzando por la Sierra Maestra.

¿A ustedes no les gusta leer toda aquella historia de lo que tuvieron que hacer los cubanos para ser independientes? [...] ¿A ustedes no les gustaría visitar todos los lugares donde combatieron los rebeldes? ¿A ustedes no les gustaría visitar la Sierra Maestra? [...] ¿A ustedes no les gustaría ir a la Ciénaga de Zapata y a la Laguna del Tesoro? ¿Para qué? Para ver. Bueno, pero todo eso está también en los libros: la Sierra Maestra, la Laguna del Tesoro, el valle de Viñales, las cuevas, los ríos, las montañas, las bahías, la naturaleza toda; todo eso está en los libros.

2) Regimiento Ignacio Agramonte, Camagüey, el 27 de noviembre de 1959²

¿Para qué necesita la Revolución de fortalezas militares? ¿Qué gobiernos necesitaban fortalezas militares? Solo los gobiernos que no trabajan para el pueblo, solo los gobiernos que defienden intereses contrarios al pueblo necesitan fortalezas militares [...]. Es por eso que el Gobierno Revolucionario prometió al pueblo que convertiría las fortalezas en ciudades escolares [...], el Gobierno Revolucionario de Cuba será el primer gobierno en el mundo que convierta las fortalezas militares en escuelas [...]. Porque la Revolución convierte las fortalezas en escuelas precisamente cuando más enemigos surgen en todas partes contra nuestra Revolución, cuando más amenazas provienen de todas partes contra nuestra Revolución [...] Porque desde el día Primero de Enero, desde el triunfo de la Revolución, cada escuela se ha convertido en una

¹ <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos-pronunciado-en-el-acto-de-apertura-del-curso-escolar-en-ciudad-libertad>

² <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-en-la-entrega-del-campamento-militar-cuartel-agramonte-e-inauguracion-del-centro>

fortaleza de la Revolución, y las 10 000 escuelas que en el curso de este año tendrá establecidas el Gobierno Revolucionario, serán 10 000 fortalezas de la Revolución, porque cada ciudad, cada pueblo y cada casa se ha convertido en una fortaleza de la Revolución.

En Camagüey reveló su idea de forma sintética: “la Revolución no necesita fortalezas porque desde el triunfo de la Revolución cada escuela se ha convertido en una fortaleza, y las 10 000 escuelas que en el curso de este año tendrá establecidas el Gobierno Revolucionario, serán 10 000 fortalezas de la Revolución”. Es decir, los cuarteles no son necesarios, porque el país completo se convierte en un gran cuartel.

3) El Moncada, Santiago de Cuba, el 28 de enero de 1960³

En su alocución en el Moncada, además de la invitación a visitar escenarios y leer libros de historia, introduce una nueva idea: aprender a hacer la guerra desde niños:

Nosotros aprendimos a hacer la guerra cuando teníamos la edad de ustedes, [...], todos nosotros habíamos aprendido a hacer la guerra, a vencer al enemigo, cuando éramos muchachos igual que ustedes [...]. Es decir que nosotros queremos no solamente que ustedes estudien en los libros, nosotros queremos que ustedes estudien en las montañas, que ustedes estudien en los ríos, nosotros queremos que los maestros les expliquen también las cosas, no en el aula, que los lleven a las fortalezas para que les expliquen la historia, que los lleven a los lugares donde, por ejemplo, se libraron las batallas de la guerra de independencia [...]. Y cuando haya una película, por ejemplo, de historia, ustedes le dicen al maestro que los lleve también al cine, o si no que le traigan la película de historia para que aprendan historia. Y, además, los mayorcitos, cuando haya un libro, una novela, sobre cuestiones históricas, pues también que les compren esas novelas, y los libros, los libros que escribieron los

³ <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-pronunciado-en-el-acto-de-entrega-del-cuartel-moncada>

griegos, los poemas sobre cuestiones de guerra, y sobre cuestiones de historia [...]. Si nosotros tenemos que combatir otra vez, los niños nos pueden ayudar, los niños nos van a ayudar, porque todo el mundo aquí, desde los niños hasta los ancianos van a ser soldados de la Revolución.

Es decir, se completa la idea de la conversión de Cuba en un país-cuartel, y de los cubanos en un pueblo-ejército.

4) Goicuría, Matanzas, el 29 de abril de 1960⁴

En Matanzas introduce la dicotomía revolucionarios / contrarrevolucionarios. Dice que los niños son mejores que los mayores porque entre ellos no hay contrarrevolucionarios. De ahí el interés en que los niños estudien, para que mañana el pueblo de Cuba sea más revolucionario. Nada de que sean felices ni de enseñarlos a pensar por cabeza propia, sino de que estén dispuestos a dar la vida por una idea que se les estaba inculcando.

Quiere decir que los niños se están portando mejor que los mayores y yo creo que los niños son más revolucionarios que los mayores [...], lo digo sinceramente, porque lo creo.

Entre los niños no hay contrarrevolucionarios y entre los mayores sí hay algunos contrarrevolucionarios. Esto quiere decir que cuando ustedes sean mayores, cuando ustedes sean mayores, habrá más revolucionarios en Cuba, y por eso nosotros tenemos tanto interés en los niños y tanto interés en las escuelas, y tanto interés en que ustedes estudien, para que el día de mañana, para que el día de mañana el pueblo de Cuba sea más revolucionario todavía que hoy [...], esos son los pueblos que ustedes estudian, como estudiaron a Esparta, aquel pequeño pueblo que supo combatir contra 2 millones de persas; aquel pequeño pueblo donde los hombres, cuando iban al combate, las esposas y las madres los

⁴ <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-pronunciado-en-el-acto-de-entrega-del-antiguo-cuartel-goicuria-convertido-en>

despedían con aquella frase: “con el escudo o sobre el escudo”, es decir, vencedores o muertos.

5) Graduación de 536 Responsables de Milicias, Matanzas, 24 de noviembre de 1960⁵

La razón de la conversión de los cuarteles en escuelas queda despejada en el discurso de graduación de los Responsables de Milicias: un modelo seguido para todos los cursos (maestras voluntarias, brigadas juveniles, responsables de milicia, etc.), caracterizado por el rigor, el esfuerzo y la disposición de cumplir lo que se les ordenara. En este discurso queda al descubierto el por qué, desde las palabras en Columbia, se invita a los niños a visitar la Sierra Maestra y a leer los libros en que está esa historia.

“Comenzó el curso hace aproximadamente cinco meses, y comenzó en la Sierra Maestra, comenzó en el pico Turquino. Esta Revolución comenzó en la Sierra Maestra, y así también las maestras voluntarias, las brigadas juveniles, los responsables de milicia, y a todos cuantos queramos pasar por la prueba del rigor y del esfuerzo, comienzan por la Sierra Maestra [...]. Los soldados de las columnas especiales de combate del Ejército Rebelde, deben escalar diez veces el pico Turquino. Y los hombres que quieran ingresar de nuevo, es decir, como nuevos ingresos en el Ejército Rebelde, deben escalar veinte veces el pico Turquino. Y hay jóvenes que llevan ya más de ocho meses —ya que además de los 20 picos deben estar un año en la Sierra Maestra, y sin cobrar—, que tienen ya 15 escalaciones [...]. Y ustedes también, compañeros, los que hoy reciben el honroso diploma que han recibido en esta escuela, que era la última, o el último cuartel de regimiento en convertirse en escuela, y por no dejar de convertirse en escuela, ¡se convirtió en escuela de oficiales de milicia!”

⁵ <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/en-el-acto-de-graduacion-de-los-responsables-de-milicia-en-la-provincia-de-matanzas>

6) Leoncio Vidal, Santa Clara, el 28 de enero de 1961⁶

En el Leoncio Vidal, cuatro meses después del inicio de la guerra civil en las montañas del Escambray (septiembre de 1960), expresó:

Es decir que puesto que en Las Villas el imperialismo y los enemigos de la patria han querido levantar cabeza, en esta provincia los hombres y las mujeres, los obreros y los campesinos, los jóvenes y el pueblo, deben ser más revolucionarios [...]. ¡Las revoluciones necesitan luchar, las revoluciones necesitan combatir, las revoluciones, como los ejércitos para hacerse aguerridos, necesitan tener delante un enemigo! ¡Bienvenidas sean las bandas contrarrevolucionarias, porque ellas servirán para hacer todavía más revolucionaria y más fuerte a esta provincia! [...]. Hay quienes nos dicen que en los sectores muy apartados, donde viven muy aislados los campesinos, va a ser muy difícil la campaña. Y nosotros hemos dicho que si es necesario pondremos un alfabetizador en cada casa de las montañas. Para eso los necesitamos a ustedes, sobre todo a los estudiantes; con ustedes vamos a librar esa batalla, vamos a reclutar un ejército de 100 000 alfabetizadores entre los estudiantes desde 13 años en adelante [...]. Es decir que las clases, hay que hacer un esfuerzo, vamos a terminar antes este curso y vamos a empezar un poquito después el otro curso, y vamos a empezarlo después de diciembre para disponer de esa gran masa de alumnos de las escuelas secundarias y de las escuelas preuniversitarias, para crear un ejército de alfabetizadores, organizados en brigadas y organizados en batallones de la enseñanza.

Este discurso tuvo lugar quince días después del asesinato del maestro voluntario Conrado Benítez en esa zona, cuando se estaba preparando el inicio masivo de la Campaña de Alfabetización. A pesar de lo peligroso del lugar, el líder de la Revolución planteó: “pondremos un alfabetizador en cada casa de las montañas”. En noviembre de ese año un miembro

⁶ <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1961/esp/f280161e.html>

del ejército de alfabetizadores fue asesinado: Manuel Ascunse Domenech.

7) Maniobras militares del XX aniversario del Granma, Camagüey, 7 de diciembre de 1976⁷

A lo largo de la lucha se fueron incorporando a nuestras filas muchos jóvenes que ni siquiera habíamos tenido oportunidad de conocer antes del Moncada y del Granma, y podíamos citar muchos hombres y muchos nombres que hoy son jefes destacados de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias, pero para citar uno a modo de ejemplo, el compañero Leopoldo Cintra, jefe de la división que maniobró, hoy general de brigada [...]. La última experiencia combativa importante de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias, fue en el cumplimiento de la misión internacionalista de apoyo al hermano pueblo de Angola. [...]. Hoy día las armas modernas y la guerra moderna exigen una preparación muy rigurosa, quizás no exista en la actualidad ninguna actividad más difícil y compleja que la actividad militar, puesto que las armas se revolucionan incesantemente y se hacen cada vez más complejas [...]. Muchos de nuestros compañeros realizan estudios en la Unión Soviética. Y todo el mundo estudia y tiene que estudiar, desde el recién graduado de la Escuela Militar, hasta el recién ascendido a general de brigada o general de división.

A la vez que algunos cuarteles se convertían en escuelas, con la Ley de Nacionalización General y Gratuita de la Enseñanza de junio de 1961, otras escuelas se convertían en cuarteles. Por ejemplo: el noviciado de la Compañía de Jesús ubicado en el Calvario, Arroyo Naranjo, La Habana, fue transformado en el Estado Mayor del Ejército Occidental; el Colegio de Belén, de esa misma Orden, en el Instituto Técnico Militar, y Villa Marista, de la Congregación de los Maristas, pasó a ser la sede del Departamento de Seguridad del Estado.

⁷ <http://www.fidelcastro.cu/en/node/2737>

En el momento de la maniobra militar por el XX Aniversario del desembarco del Granma (diciembre de 1976), ya se había celebrado el primer congreso del Partido Comunista, creado desde el Ejército Rebelde y elevado constitucionalmente al rango de fuerza superior dirigente del Estado y de la sociedad para construir el socialismo y avanzar hacia el comunismo.

Así, el totalitarismo quedó institucionalizado, el país convertido en un cuartel y los cubanos en un pueblo-ejército, integrado por un sistema de escuelas militares, y civiles con disciplina militar: la Milicia Nacional Revolucionaria la Escuela Interarmas "Antonio Maceo", la Escuela de Artillería, la Escuela Naval, el Instituto Técnico Militar, las escuelas de los ejércitos Oriental, Central y Occidental, la Academia "Máximo Gómez", las Escuelas Militares Camilo Cienfuegos, los destacamentos de maestros y de médicos con formación militar, las escuelas secundarias y preuniversitarias en el campo.

En las escuelas militares, mucho más que en los planteles civiles, el sometimiento a la ideología del poder fue sumamente riguroso, aunque se tratara de trabajadores civiles.

En este informe del Observatorio de Libertad Académica se presenta el caso de Lorenzo Páez Núñez, profesor de Álgebra de la Academia Naval de la Marina de Guerra Revolucionaria, quien, como muchos otros cubanos, recibió la influencia de la Perestroika de la Unión Soviética. Lorenzo intercambiaba sus ideas con profesores de la Academia acerca de la necesidad de realizar transformaciones en la economía del país, algo inadmisibles en un país-cuartel. Un profesor, parte de una red de informantes presente en todos los centros de trabajo y estudio, lo denunció. Lorenzo fue expulsado de la Academia en 1992 y encarcelado en 1997. Actualmente está exiliado en Estados Unidos.

2. Las Constituciones de 1976 y 2019. Su abordaje de las libertades académicas en Cuba.

Desde el Observatorio de la Libertad Académica (OLA) han sido analizados dos textos constitucionales cubanos en relación con su significado para el ejercicio de las libertades académicas. Se trata de la Constitución de 1976 (CC. 1976) y la Constitución de 2019 (CC. 2019).

Estudiar los textos constitucionales es fundamental porque en ellos se establece el marco jurídico en el que tendrá desarrollo el resto de la normativa nacional. En mayo y junio de 2023, desde OLA, se habló sobre la CC. 2019 y los puntos álgidos en su texto que afectaban con mayor énfasis a la educación y la enseñanza. En abril de 2024 le llegó el turno a su antecesora, la CC. 1976. El próximo paso sería establecer una breve y somera comparación entre ambos textos para, al menos, constatar cuánto hay de continuidad y de reforma en 2019 respecto a 1976. Esa es la propuesta de la presente entrega.

Es inevitable comenzar con la piedra de toque de ambos textos constitucionales, un artículo que es esencial porque en él se encuentra la clave a través de la cual puede ser interpretada no sólo la ley fundamental, sino todo el aparato jurídico y normativo que de él emana. Se trata de un artículo que lleva en ambos textos el mismo numeral, el 5. El artículo 5 de ambas constituciones reconoce y define el rol y el alcance del Partido Comunista de Cuba (PCC) y lo establece virtualmente como fuente de poder y legitimidad por antonomasia dentro del sistema cubano.

Este artículo ha sido analizado en varios informes de OLA a lo largo de los últimos años y de él se ha dicho que prácticamente anula la soberanía popular que la propia Constitución menciona en otra parte de su texto. El PCC es “fuerza dirigente superior de la sociedad” que “organiza y orienta”. No tiene

cortapisas ni límites. Como fuerza superior parece tener una existencia extrajurídica. Es un hecho social.

Ambas constituciones expresan ideas muy similares en sus respectivos artículos 5. En la tabla siguiente pueden verse destacadas las diferencias entre uno y otro:

CC. 1976	CC, 2019
<p>ARTÍCULO 5.-</p> <p>El Partido Comunista de Cuba, martiano y marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista.</p>	<p>ARTÍCULO 5.</p> <p>El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado.</p> <p>Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. Trabaja por preservar y fortalecer la unidad patriótica de los cubanos y por desarrollar valores éticos, morales y cívicos.</p>

La CC. 2019 amplía algunas ideas, pero sigue la pauta del CC. 1976. Cabe señalar que el añadido más importante es la incorporación de único a la descripción del Partido. Es interesante porque no se trata de que en 1976 no se tuviera el mismo concepto sino de que en 2019 se decidió fijarlo a la Constitución en lo que quizá sea un signo de tiempos en los que la idea de partido único es cada vez más repudiada.

Otro añadido interesante de 2019 se encuentra en la última oración donde describe algunas de las funciones del PCC en el aspecto ideológico: preservar y fortalecer la unidad patriótica de los cubanos y desarrollar valores éticos, morales y cívicos. Se trata de "tareas" partidistas que tienen un impacto directo en la libertad de expresión, en la enseñanza y en el ejercicio de las libertades académicas, por supuesto.

Es necesario recordar que el PCC impone una visión y una interpretación sectaria y represiva de la realidad cubana en beneficio de un grupo político excluyente que detenta el poder del Estado sin medida.

Y ya que aparece el tema del Estado, vale la pena señalar otro artículo que en ambas constituciones impacta en el tema educativo y parte de enunciar funciones o fines del Estado. Se trata del artículo 9 en la CC. 1976, cuyos contenidos encuentran eco en el artículo 13 de la CC. 2019:

CC. 1976	CC, 2019
<p>ARTÍCULO 9.- El Estado: a) realiza la voluntad del pueblo trabajador y –encauza los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo; (...) –garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad; –afianza la ideología y las normas de convivencia y de conducta propias de la sociedad libre de la explotación del hombre por el hombre; –protege el trabajo creador del pueblo y la propiedad y la riqueza de la nación socialista; –dirige planificadamente la economía nacional; (...) –asegura el avance educacional, científico, técnico y cultural del país; (...)</p>	<p>ARTÍCULO 13. El Estado tiene como fines esenciales los siguientes: a) encauzar los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo y fortalecer la unidad nacional; (...) d) garantizar la igualdad efectiva en el disfrute y ejercicio de los derechos, y en el cumplimiento de los deberes consagrados en la Constitución y las leyes; e) promover un desarrollo sostenible que asegure la prosperidad individual y colectiva, y obtener mayores niveles de equidad y justicia social, así como preservar y multiplicar los logros alcanzados por la Revolución; (...) g) afianzar la ideología y la ética inherentes a nuestra sociedad socialista; (...) i) asegurar el desarrollo educacional, científico, técnico y cultural del país.</p>

Ambos artículos tienen postulados muy similares en cuanto a los esfuerzos por impulsar la construcción del socialismo. La fórmula relativa a la igualdad de los derechos varía en su expresión, pero no en su esencia. En los dos casos se insiste en afianzar la ideología y la ética socialista. En 2019 hay un llamado a “preservar y multiplicar los logros alcanzados por la Revolución” típico de un período de declive. En uno y otro el Estado es señalado como protagonista en

el desarrollo educacional del país. Como puede apreciarse, no existen cambios esenciales en la concepción de las funciones del Estado.

Los siguientes artículos por comparar tratan directamente el tema de la enseñanza y llevan el numeral 39 en la CC. 1976 y el 32 en la CC. 2019. Una vez más los cambios parecen ser de estilo y nunca de fondo. El enunciado de ambos artículos es casi idéntico. El Estado “fomenta” la educación, las ciencias y la cultura en todas sus manifestaciones. La CC. 2019 decidió omitir el ideario marxista-leninista de los fundamentos de su política educacional, pero mantiene los demás aspectos intactos. El inciso b) de ambos artículos coincide en establecer la enseñanza como función del Estado.

CC. 1976	CC, 2019
<p>ARTÍCULO 39.- El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones.</p> <p>En su política educativa y cultural se atiende a los postulados siguientes:</p> <p>a) fundamenta su política educacional y cultural en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario marxista y martiano, la tradición pedagógica progresista cubana y la universal;</p> <p>b) la enseñanza es función del Estado y es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación más estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción.</p> <p>El Estado mantiene un amplio sistema de becas para los estudiantes y proporciona múltiples facilidades de estudio a los trabajadores a fin de que puedan alcanzar los más altos niveles posibles de conocimientos y habilidades.</p>	<p>ARTÍCULO 32. El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, las ciencias y la cultura en todas sus manifestaciones. En su política educativa, científica y cultural se atiende a los postulados siguientes</p> <p>a) se fundamenta en los avances de la ciencia, la creación, la tecnología y la innovación, el pensamiento y la tradición pedagógica progresista cubana y la universal;</p> <p>b) la enseñanza es función del Estado, es laica y se basa en los aportes de la ciencia y en los principios y valores de nuestra sociedad;</p> <p>c) la educación promueve el conocimiento de la historia de la nación y desarrolla una alta formación de valores éticos, morales, cívicos y patrióticos;</p> <p>d) promueve la participación ciudadana en la realización de su política educacional, científica y cultural;</p> <p>(...)</p>

<p>La ley precisa la integración y estructura del sistema nacional de enseñanza, así como el alcance de la obligatoriedad de estudiar y define la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirir todo ciudadano;</p> <p>c) promover la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones y la preparación de los niños, jóvenes y adultos para la vida social.</p> <p>Para realizar este principio se combinan la educación general y las especializadas de carácter científico, técnico o artístico, con el trabajo, la investigación para el desarrollo, la educación física, el deporte y la participación en actividades políticas, sociales y de preparación militar;</p> <p>ch) es libre la creación artística siempre que su contenido no sea contrario a la Revolución. Las formas de expresión en el arte son libres;</p> <p>(...)</p> <p>e) la actividad creadora e investigativa en la ciencia es libre. El Estado estimula y viabiliza la investigación y prioriza la dirigida a resolver los problemas que atañen al interés de la sociedad y al beneficio del pueblo;</p> <p>(...)</p> <p>i) el Estado promueve la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones de masas y sociales del país en la realización de su política educacional y cultural.</p>	<p>f) la actividad creadora e investigativa en la ciencia es libre. Se estimula la investigación científica con un enfoque de desarrollo e innovación, priorizando la dirigida a solucionar los problemas que atañen al interés de la sociedad y al beneficio del pueblo;</p> <p>(...)</p> <p>h) se promueve la libertad de creación artística en todas sus formas de expresión, conforme a los principios humanistas en que se sustenta la política cultural del Estado y los valores de la sociedad socialista;</p>
--	---

Ese inciso b) de la CC. 1976 fue dividido en dos partes en 2019. Una de ellas pasó a conformar el inciso b) de la CC. 2019 y la otra se incorporó al artículo 73 que se verá más adelante.

Los incisos c) de ambas constituciones coinciden en el tema, pero divergen en la fórmula. Mientras la CC. 1976 se detiene en la "formación comunista" de las nuevas generaciones, la CC. 2019 acude a ideas más generales y aparentemente ambiguas, relacionadas con la historia de la nación y los valores éticos, morales, cívicos y patrióticos. La ambigüedad es sólo aparente debido a que todo este contenido se encuentra matizado por el artículo 5 que fue mencionado con antelación.

Es interesante la declaración que hacen ambos textos en cuanto a la libertad de investigación y de creación artística. Ambos textos dicen que la actividad investigativa es libre, pero de inmediato establece el rol del Estado en su impulso y en el establecimiento de prioridades. Esto podría no tener mayores consecuencias si no estuviera enmarcado en un sistema en el que el Estado tiene un monopolio de los centros de educación e investigación.

En cuanto a la creación artística, los incisos dedicados a declararla "libre" no pueden ser más desconcertantes. En uno se dice de inmediato que esa libertad está condicionada a que el contenido no sea contrario a la Revolución. En el otro la fórmula parece más suave, pero, igualmente, condiciona a que la actividad creadora esté conforme a los principios de la política cultural del Estado y a los valores de la sociedad socialista.

Por último, es interesante señalar cómo se modifica la promoción por parte del Estado de la participación ciudadana en la realización de su política cultural y educacional. En 1976 se canaliza a través de las organizaciones de masas y sociales establecidas bajo la dirección del PCC en la propia Constitución. En 2019 se omite la mención de estas organizaciones en ese punto, pero igual se destaca el papel rector del Estado en estas áreas.

Por último, el artículo 51 de la CC. 1976 se corresponde con el 73 de la CC. 2019 para tocar el tema de la educación como derecho y las garantías que debe establecer el Estado para facilitar su ejercicio. El inciso c) del artículo 39 de la CC. 1976 repetía algunas de estas ideas que fueron eliminadas de su correspondiente en la CC. 2019.

CC. 1976	CC, 2019
<p>ARTÍCULO 51.- Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico-social.</p> <p>Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores.</p>	<p>ARTÍCULO 73. La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado.</p> <p>El Estado, para hacer efectivo este derecho, establece un amplio sistema de instituciones educacionales en todos los tipos y niveles educativos, que brinda la posibilidad de estudiar en cualquier etapa de la vida de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales y a las necesidades del desarrollo económico-social del país.</p> <p>En la educación tienen responsabilidad la sociedad y las familias. La ley define el alcance de la obligatoriedad de estudiar, la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirirse; la educación de las personas adultas y aquellos estudios de posgrado u otros complementarios que excepcionalmente pueden ser remunerados.</p>

En el artículo 51 de la CC. 1976 se hace énfasis en las garantías de gratuidad que hace el Estado para que los ciudadanos disfruten de los servicios educativos que él mismo provee. La diferencia más llamativa respecto a 2019 está en que llega a admitir que, excepcionalmente, algunos estudios de personas adultas pueden ser remunerados.

En términos generales puede concluirse que las diferencias en materia educativa entre ambas constituciones son mínimas y de ningún modo esenciales. Algunas determinantes ideológicas se encuentran disimuladas en un texto más ambiguo en 2019, pero la esencia es la misma. El Estado tiene el control absoluto del sistema educativo y lo orienta a realizar los fines del PCC en la aplicación de su política educacional y en la formación de las nuevas generaciones.

3. Caso histórico

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluye el caso de Lorenzo Páez Núñez.

3.1. Lorenzo Páez Núñez.

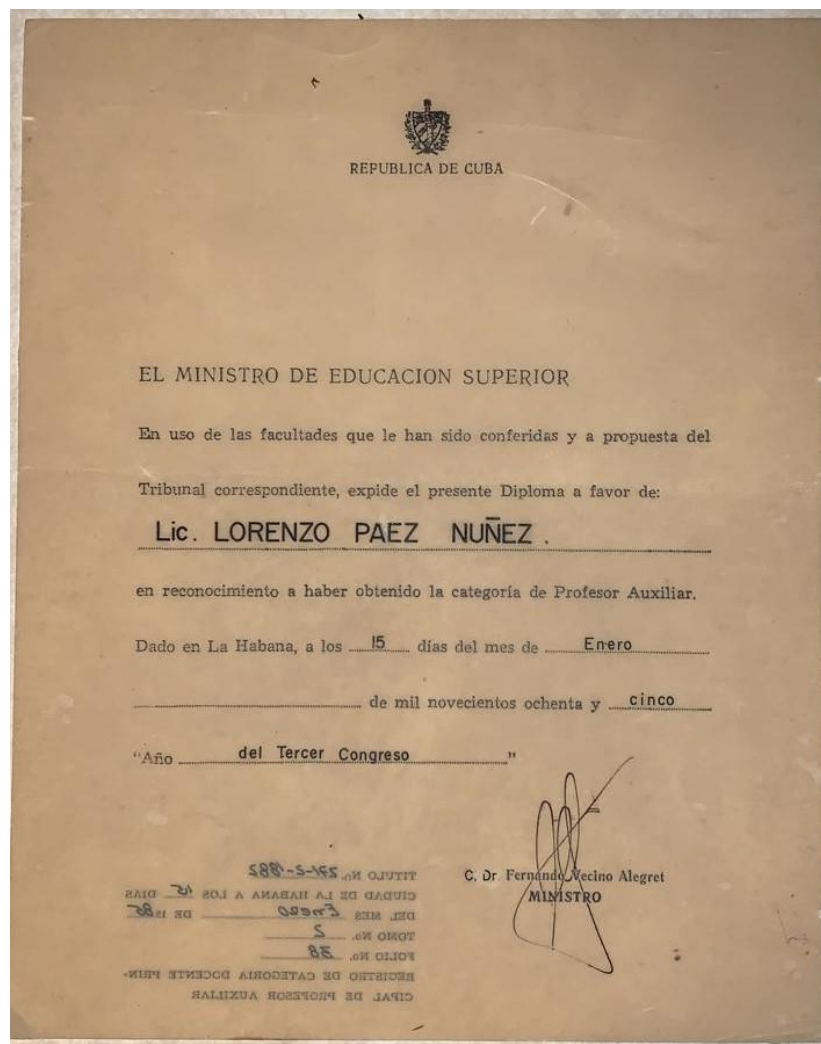
En 1969 Lorenzo Páez Núñez comenzó su carrera como maestro de Matemática en la Escuela Secundaria Básica Marcos Antonio Lafá, ubicada en la localidad de Cabañas perteneciente al municipio de Mariel, por entonces provincia de La Habana. Una vez se licenció en Pedagogía por el Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona en 1977, pasó a integrar el claustro de la Academia Naval "Granma" (AN), de la Marina de Guerra Revolucionaria, hasta su expulsión por motivos políticos en 1992.

Desde los inicios de su ejercicio magisterial, el profesor Lorenzo detectó deficiencias en el sistema educativo que lo hicieron cuestionarse las metodologías implementadas por el Ministerio de Educación a partir de la década de 1970. Tal fue el caso del régimen disciplinario impuesto en la primera Escuela Secundaria Básica en el Campo (ESBEC), fundada bajo el nombre de "Mártires de Kent" (conocida popularmente como El Plátano), a raíz de una visita de autoridades escolares que hicieron notar que los jóvenes pasaban más tiempo en la casa y en la calle, lo que consideraron una mala influencia.

Los planes educativos revolucionarios conllevaban una fuerte carga doctrinaria, más fácil de introducir en condiciones de aislamiento del alumnado. Sin embargo, no solo la ideología determinaba la vida académica, el rigor de las normas de convivencia comprendía un régimen punitivo basado en la "autodisciplina" y que consistía en otorgar facultades a estudiantes de edad

avanzada o mayor fuerza física para que agredieran a los que no obedecían. Este método se denominaba "el martillo", y la acción de golpear era "martillar". Entre la violencia que escalaba y la lejanía de su vivienda, el profesor Páez decidió trasladarse a la Facultad Obrero Campesina (FOC) Julio Antonio Mella, radicada en Artemisa, su pueblo. Al egresar del Pedagógico, Páez Núñez pasó a la Academia Naval Granma, que recién se incorporaba a la Educación Superior. Durante quince años impartió diversas materias adscritas a la Cátedra de Matemática, sosteniendo una destacada labor magisterial e investigativa y alcanzando la categoría de Profesor Auxiliar. Como trabajador civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) daba clases a los futuros ingenieros de la Marina de Guerra en las facultades de Mecánica, Eléctrica y Electrónica.

Imagen 1. Diploma que acredita a Lorenzo Páez Núñez como Profesor Auxiliar.



En la segunda mitad de la década de 1980, en Cuba se intensificaron las discusiones intelectuales inspiradas en los procesos de apertura que tenían lugar en la Unión Soviética. La “perestroika” y la “glasnost” motivaron análisis, más o menos abiertos, entre grupos de académicos y estudiantes cubanos que veían una oportunidad de distensión económica y política en el país. En los departamentos de las universidades, escuelas y centros de investigación se analizaban artículos de publicaciones provenientes de la URSS como Sputnik y Novedades de Moscú, generándose debates en torno a temas como la libertad de expresión y la desestatificación económica.

En la Academia Naval el punto de encuentro informal era la cátedra de Química-Física. Páez llegó a participar gracias a la introducción de su colega Juan Monzón Oviedo. Algunos de los profesores que allí confluían fueron purgados por la Contrainteligencia Militar (CIM), una vez que Fidel Castro determinó que Cuba no seguiría el camino de distensión democrática llevado adelante por el bloque socialista europeo. A esos maestros, entre los cuales también había oficiales de la Marina, se les conoció como “los perestroikos”. A la par de estos focos espontáneos de debate, se mantenían los orientados por la dirección política del país para cada institución estatal. Estos consistían en Círculos de Estudio donde mensualmente se analizaban discursos de Fidel Castro y directrices oficiales bajo la observancia de la nomenclatura del Partido Comunista de Cuba (PCC) de cada centro. La falta de entusiasmo era interpretada como posible antagonismo.

Con la desaparición del eje comunista, sobrevino la crisis económica para Cuba denominada Período Especial en Tiempo de Paz. Numerosos fueron los planes de recuperación ideados por la dirección del país, uno de ellos, el Plan Alimentario, fue ampliamente difundido por el aparato propagandístico gubernamental. Páez vivía en Artemisa, donde existían platanales y granjas productoras de huevos cuyas producciones eran llevadas a La Habana sin satisfacer el déficit de la propia localidad. De ahí provenían parte de sus inquietudes, expuestas incluso ante el delegado del Poder Popular, vecino suyo.

Entre 1989 y 1991, el docente fue abordado por su colega José Luis Permy para indagar acerca de su apatía en los Círculos de Estudio y su incredulidad respecto al Plan Alimentario. Lo que comenzó como un diálogo distendido fue escalando hasta convertirse en acoso y en diciembre de 1991, mientras almorzaba en el comedor, Permy hizo que se cambiara de mesa al insistir sobre si mantenía su opinión. Páez respondió afirmativamente.

Pocos días pasaron hasta que el profesor Lorenzo fue citado por el jefe de Cátedra de Matemática, Enrique Quintero García, para analizar su forma de pensar respecto a los planes económicos del país ya que no se correspondía con lo esperado de un profesor universitario. Estaban presentes los miembros del núcleo del PCC, Carlos Rosado y la profesora Vivian, por el sindicato, Osvaldo Montalvo, segundo jefe de la cátedra, entre otros docentes. Con anterioridad, Páez Núñez había sido enviado por el jefe de la Cátedra a la sede de la Marina de Guerra Revolucionaria en Holguín para preparar a los pre-guardiamarinas de próximo ingreso a la AN. Su labor ameritó un reconocimiento, pero el certificado que lo acreditaba fue extraviado por Carlos Rosado, miembro de la directiva de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) que atendía su cátedra.

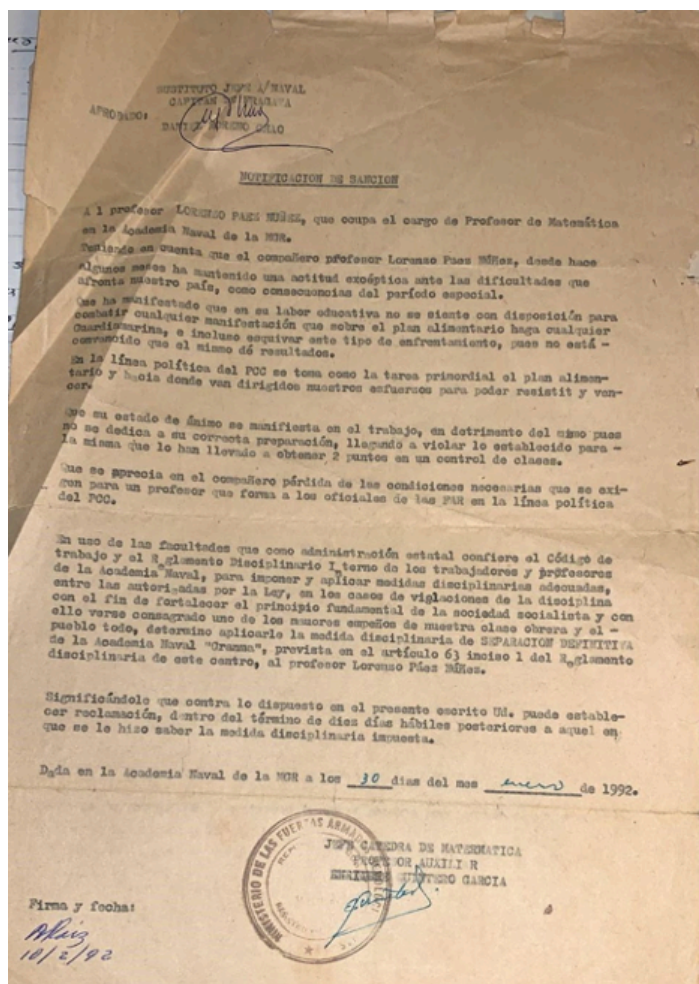
La presión psicológica a la que estaba expuesto causó cefalea constante y depresión al profesor Lorenzo, por lo que requirió un certificado de psiquiatría por espacio de un mes. Convencido de que debía enfrentar las consecuencias del hostigamiento solicitó el alta a la especialista que lo trataba y se presentó en la Academia Naval el 30 de enero de 1992.

Al dirigirse al aula, le indicaron que debía asistir a una reunión ese mismo día. Ante más de 25 personas, entre miembros de la Sección Política, la Sección Sindical de la Subdirección Docente, el Buró Sindical de Trabajadores Civiles de las FAR y la Sección de Instrucción, reunidos en una sala de conferencias, Páez fue increpado por su escepticismo en relación con el Plan Alimentario.

El docente fue fustigado, fundamentalmente, por Pupo, un profesor de Ruso de la Cátedra de Idiomas que llegó a pedir que se le anulara el título. Igualmente sobresalieron por su mordacidad Nurys González, a cargo del Buró Sindical de Trabajadores Civiles de las FAR, así como Carlos Rosado y Vivian, ambos dirigentes sindicales. A pesar de la agresividad y las previsibles consecuencias, Lorenzo Páez Núñez ratificó su criterio acerca del Plan Alimentario, por lo que la Sección de Instrucción solicitó su "separación del puesto laboral".

Ese mismo día, el Comité de Expertos (equivalente al Órgano de Justicia Laboral de Base en la AN) destinado a analizar los hechos e imponer el dictamen final, resolvió la expulsión del profesor Lorenzo Páez.

Imagen 2. Notificación de la sanción de "separación definitiva" de la Academia Naval "Granma" al profesor Lorenzo Páez Núñez.



Consciente de la imposibilidad de obtener un fallo a su favor, Páez decidió no apelar a la instancia correspondiente. A su vez, sabía que nunca más podría recuperar sus fueros académicos en ningún establecimiento educativo del territorio nacional. Su experiencia y el contexto de ausencia de libertades ciudadanas le hizo integrar el movimiento por la defensa de los derechos humanos, lo que le acarreó persecución, arrestos, registros, y abusos de diversa índole hasta su encarcelamiento bajo acusaciones de Difamación y Desacato en 1997.

La vulneración de la libertad académica en su caso incluyó un incidente de reescritura de la historia. En 1995, al conmemorarse el veinticinco aniversario de la inauguración de la Escuela Secundaria Básica en el Campo Mártires de Kent se colocó una placa con los nombres de los miembros del claustro fundador, el profesor Páez fue excluido del listado confeccionado para la ocasión.

Lorenzo Páez Núñez desarrolló una amplia labor de denuncia como periodista independiente asociado al Buró de Prensa Independiente de Cuba (BPIC). Fue significativo su aporte a las reivindicaciones de la sociedad civil cubana, sobresalen su presidencia del Centro No Gubernamental "José de la Luz y Caballero" para los Derechos Humanos y la Cultura de Paz, y la membresía en el Consejo Nacional Coordinador de Concilio Cubano. La amenaza de otro proceso judicial lo hizo partir al exilio el 20 de abril del 2000.

En los Estados Unidos el ex profesor de la Academia Naval se jubiló en labores asociadas a la ingeniería. Se mantiene al tanto de la evolución de la crisis sociopolítica de Cuba y en contacto con activistas de la sociedad civil.

4. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educacional desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Marthadela Tamayo González.

4. 1. Marthadela Tamayo González.

El 13 de octubre de 2014, Marthadela Tamayo González fue expulsada de su trabajo en la Escuela Secundaria Básica Urbana "Rubén Martínez Villena" (ESBU) por ser vista conversando con dos activistas por los derechos humanos y negarse a romper relación con ellos.

En 2006 Marthadela se graduó de la Licenciatura en Educación, especialidad Lengua Extranjera Inglés, en el Instituto Superior Pedagógico "José de la Luz y Caballero" de Holguín. Fue ubicada como profesora en un preuniversitario y luego de dar a luz a su hijo en 2008, se trasladó a la ESBU "Rubén Martínez Villena", en el municipio Antilla de la provincia Holguín. Allí, tras un corto período como profesora, fue ubicada al frente de la secretaría docente.

En mayo de 2014, la profesora fue vista por directivos del centro intercambiando afuera de la escuela con dos activistas de derechos humanos que le llevaron unos alimentos para entregarle a su esposo, que en ese momento se encontraba cumpliendo sentencia de privación de libertad.

"Recuerdo que la conserje me dijo: 'Martha te están llamando allí afuera dos señores'. Yo me paré de mi puesto y fui hasta el kiosko donde los muchachos meriendan. Recogí la libra de frijoles que me llevaron. Me preguntaron por el padre de mi hijo. Nos despedimos y quedamos en vernos luego. En ningún

momento entraron a la escuela”, contó la profesora al Observatorio de Libertad Académica.

La jefa de grado, Liudmila Lafita, vio el encuentro y avisó a la Seguridad del Estado que, a través de la directora del sectorial municipal de Educación en Antilla, Mayte Zarzabal de la Cruz, orientó que se realizara un análisis disciplinario a la profesora.

En el consejo de dirección organizado para recriminar a la maestra participaron Máximo Hernández Leyva, director de la secundaria básica, René Kindelán, jefe del área de Ciencias y Liudmila Lafita. Los directivos insistieron en catalogar como inapropiado que tuviera relaciones con personas opuestas abiertamente al sistema político cubano. No les importaba que se tratara de un encuentro esporádico y en las afueras de la instalación. Querían que la maestra rompiera cualquier vínculo con estos defensores de derechos humanos, a lo cual ella se negó.

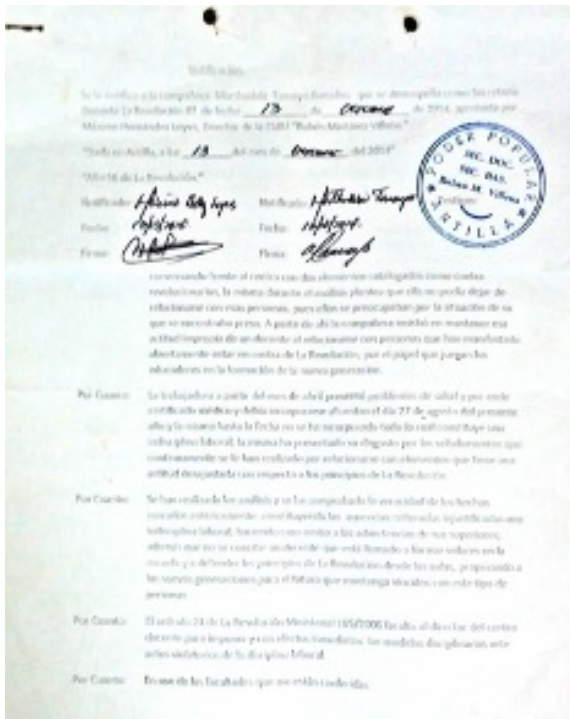
En el mes de junio, repitieron el análisis disciplinario. Los funcionarios reiteraron los mismos señalamientos. La profesora defendió que no había cometido ninguna violación y que no renegaría de sus relaciones personales por cuestiones ideológicas.

Ante el mal ambiente laboral que se generó en su contra por este incidente, Marthadela solicitó un certificado médico, con la esperanza de que esta situación se mitigara al inicio del nuevo curso escolar. Sin embargo, al llegar a la escuela en septiembre, conoció que habían designado a otra persona en su cargo de secretaria docente. De esta forma, se consumaba de facto, la expulsión de su puesto de trabajo.

En octubre de 2014, en el Sectorial Municipal de Educación, le fue entregada a su madre la Resolución que oficializó “la separación definitiva de la entidad previsto en el inciso #3 del artículo 23 de la Resolución Ministerial 165/2006 Reglamento Ramal de la disciplina laboral en la actividad educacional”.

El documento, fechado el 13 de octubre y firmado por el director de la secundaria básica, hace alusión en varias ocasiones a la conversación de la profesora con los activistas de derechos humanos, a quienes califica de “elementos catalogados como contrarrevolucionarios”, así como a su negativa reiterada a romper relaciones con estos. También se afirma que “no se concibe un docente que está llamado a formar valores en la escuela y defender los principios de la Revolución desde las aulas, preparando a las nuevas generaciones para el futuro que mantenga vínculos con este tipo de personas”.

Imágenes 3 y 4. Resolución que oficializa la expulsión de la maestra Marthadela Tamayo González.



En la Resolución, también se intenta matizar el despido con supuestas ausencias de la profesora a partir de septiembre, a pesar de que en la propia ESBU le habían informado que ya otra persona se encontraba en su anterior puesto de trabajo, sin ofrecerle ninguna alternativa laboral.

“Años después, algunos compañeros me contaron que, tras mi expulsión, constantemente en la escuela organizaban matutinos en los que hablaban de ‘el enemigo’ y decían ‘porque miren lo que hizo Marthadela, que trajo a la escuela contrarrevolucionarios’, cosa que en realidad nunca ocurrió”, recuerda la profesora.

Debido a la naturaleza política del caso, Marthadela decidió no apelar la decisión, sabiendo que no existían probabilidades de un fallo a su favor. Con 29 años, madre de un hijo pequeño y con su esposo privado de libertad, se dedicó a la venta de productos alimenticios y la cría de cerdos en su vivienda para poder sustentar a su familia, sorteando las frecuentes multas y acoso de los inspectores estatales.

Dos años después de su expulsión, se vinculó a proyectos de activismo en defensa de derechos humanos en Cuba, en los cuales se mantiene participando hasta la fecha. Por su trabajo, frecuentemente es víctima de hostigamiento por parte del Departamento de Seguridad del Estado que, además, le impide salir del país desde hace varios años.

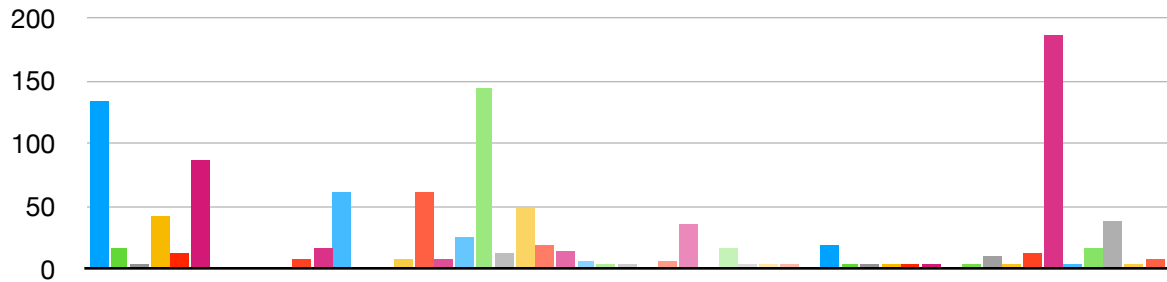
En posteriores encuentros con agentes de la policía política, estos le recordaron que la orden para terminar con su carrera profesional provino de la Seguridad del Estado (Cubalex, 2021).

5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

En esta sección se presentan los resultados obtenidos de los 41 informes compilados por el Observatorio de Libertad Académica, los cuales incluyen 116 casos que comprometen la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba. Este apartado proporciona un registro actualizado de los incidentes, detallando las adversidades que enfrentan profesores, estudiantes e investigadores en el sistema educativo del país.

La Gráfica 1 ilustra los 1130 incidentes registrados a la fecha, desglosados por tipo. Las denuncias de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política son las más prevalentes, con una sumatoria de 144 casos. Le sigue la denegación del derecho a la educación con 61 incidentes y el despido injustificado o ilegal con 60 registros. La persecución se presenta en 36 casos, mientras que la violación al debido proceso aparece en 38 ocasiones. Estos datos muestran la diversidad y seriedad de las violaciones de derechos humanos en el sector educativo cubano, mostrando un panorama alarmante que se acrecienta permanentemente.

Gráfica 1. Incidentes por tipo

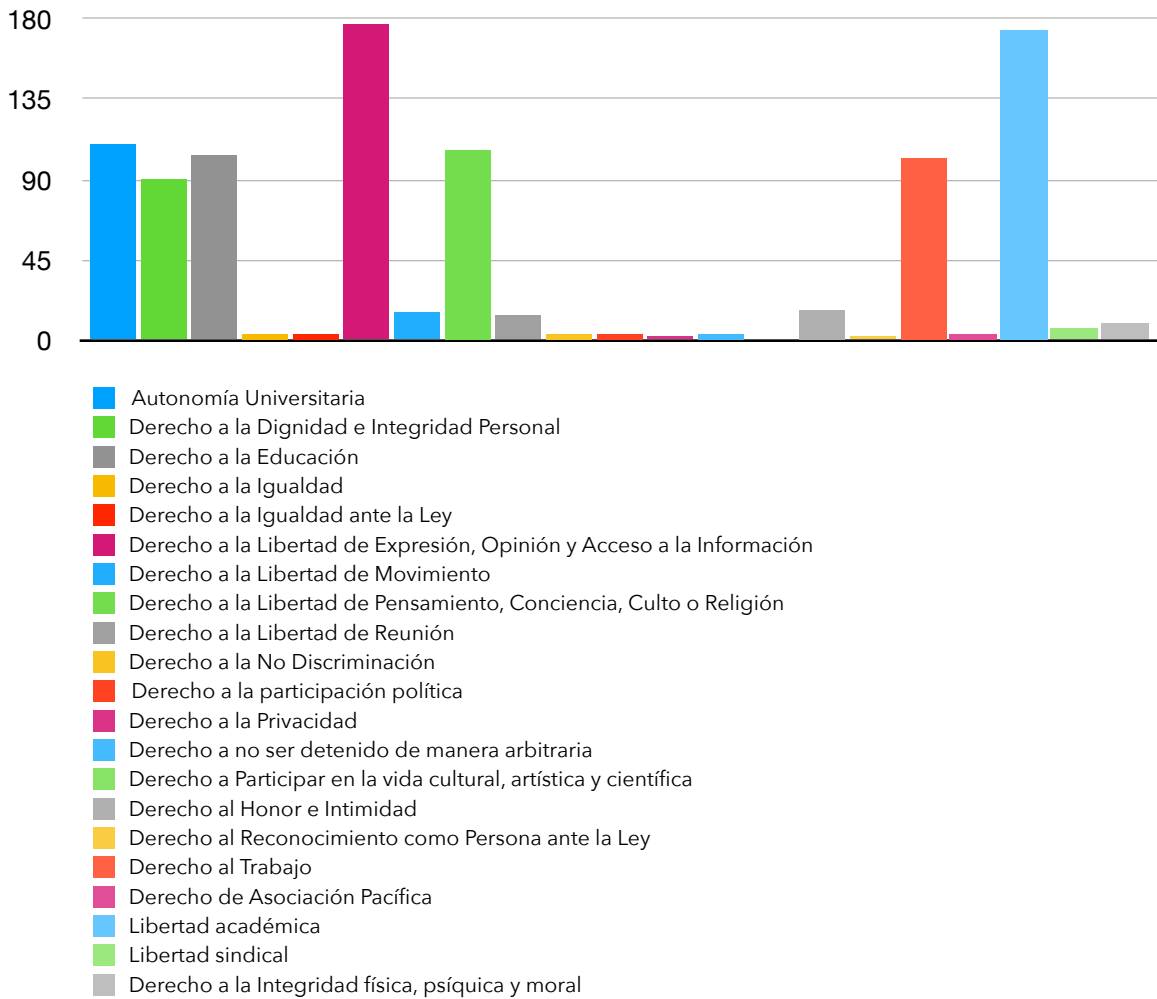


- Acoso/Hostigamiento
- Acto de repudio
- Allanamiento o saqueo sin una orden legal o causa razonable
- Amenaza o intimidación
- Ataque a la integridad física y/o mental
- Censura
- Censura del Internet
- Cierre o clausura de medios de comunicación y/o bloqueo de sitios web (censura del Internet)
- Confiscación de publicaciones y/o equipos de comunicación
- Confiscación ilegal o injustificada de bienes
- Criminalización y/o represión a la manifestación y/o protesta pacífica
- Degradación laboral
- Denegación del derecho a la educación
- Deportación interna
- Desalojo forzoso
- Desigualdad en el acceso a la educación, alimentación, vivienda, servicios de salud, etc
- Despido injustificado o ilegal
- Detención arbitraria
- Difamación
- Difamación
- Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política
- Discriminación por razones de religión o creencias
- Expulsión injustificada o ilegal de la escuela
- Incitación al odio, la discriminación, hostilidad o violencia
- Interferencia al derecho de asociarse libremente
- Interferencia ilegal de comunicaciones
- Interferencia ilegal de correspondencia
- Juicio injusto
- Medicación forzada
- No acceso a un juez, tribunal o corte imparcial, independiente y debidamente constituida
- Persecución
- Privación de la libertad sin el debido proceso o fundamento legal
- Protección desigual ante la ley
- Remuneración desigual por trabajo de igual valor
- Restricción injustificada o ilegal al acceso a una vivienda básica y/o refugio
- Restricción injustificada o ilegal al ejercicio de la capacidad jurídica
- Restricción injustificada o ilegal de la cultura a través de internet, la televisión u otros medios
- Restricción injustificada o ilegal del acceso al derecho a la educación
- Restricción injustificada para salir del país
- Restricciones al derecho a manifestar o profesar la religión o creencias
- Restricciones en la libertad de circulación al interior del país
- Restricciones injustificadas al derecho a reunirse o asociarse libremente
- Restricciones injustificadas al derecho al acceso a la información
- Restricciones injustificadas al derecho protestar pacíficamente
- Retención injustificada o ilegal del pago o remuneración
- Torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Trabajo forzado
- Trato desigual no justificado
- Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial
- Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía o las autoridades estatales
- Vigilancia ilegal o injustificada
- Violación al debido proceso
- Restricciones al derecho a elegir su propia religión o creencias
- Discriminación por razones de género, sexo y/u orientación sexual

Fuente: Defenders Data Base (2024)

La gráfica 2 evidencia la violación sistemática de derechos humanos conexos a la educación en instituciones de enseñanza e investigación cubanas, destacando las reiteradas transgresiones a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, con un total de 177 casos registrados. Asimismo, se observa un alto número de violaciones a la autonomía universitaria, con 110 incidentes reportados, seguido por el derecho a la educación, con 103 casos documentados. Hasta la fecha, se han registrado un total de 951 incidentes que exponen la sostenida vulneración de los derechos mencionados.

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



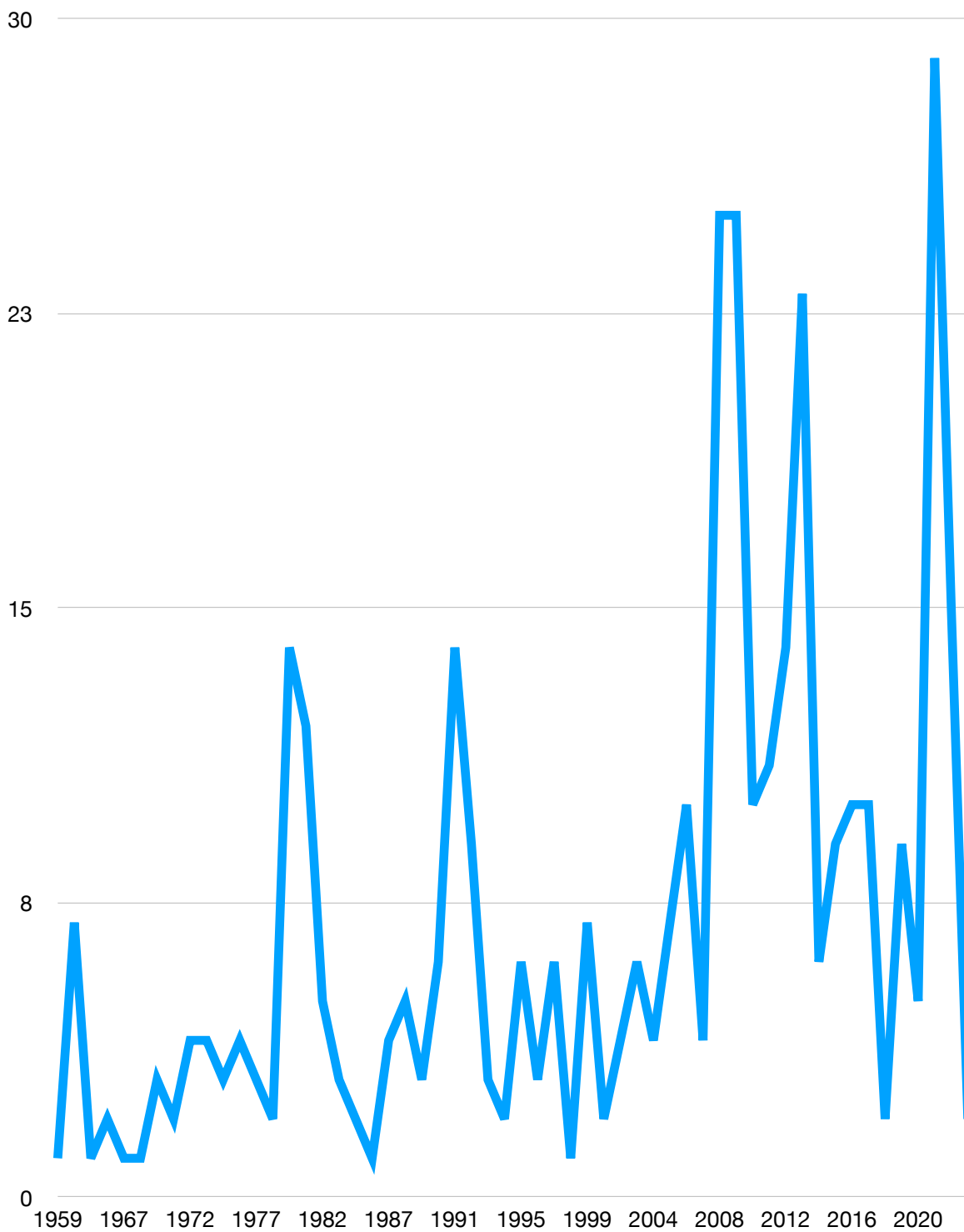
Fuente: Defenders Data Base (2024)

La gráfica 3 muestra la distribución temporal de los 442 incidentes documentados en las 41 ediciones de los informes del OLA. Se identifican tendencias clave, como el aumento notable de casos durante las décadas de 1980 y 1990, con picos destacados en 1980 (14 casos) y 1981 (12 casos). Así mismo, la década de los 90's presenta una alta concentración de incidentes, especialmente en 1991 (14 casos) y 1999 (7 casos); mientras que a principios de los 2000 hay fluctuaciones, con picos significativos en 2008 y 2009, ambos con 25 incidentes, los valores más altos de la serie temporal. Finalmente, en 2021, se registra un repunte con 29 casos, el mayor en las últimas dos décadas. Los datos colectados ponen en evidencia que existen ciclos de aumento y disminución en la cantidad de incidentes, lo que impulsa a investigar las causas de estos cambios de frecuencia.

La gráfica 4 presenta la distribución de incidentes por institución educativa, subrayando las violaciones de derechos humanos en el ámbito académico. Hasta la fecha, se han identificado 97 centros educativos implicados en casos de expulsión, hostigamiento y persecución de docentes y estudiantes. Encabeza la lista la Universidad de La Habana (UH) con 39 incidentes, seguida por la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV) con 29 y la Universidad de Camagüey (UC) con 28 casos. También destacan la Universidad de las Artes (ISA) con 25 incidentes y la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI) con 17.

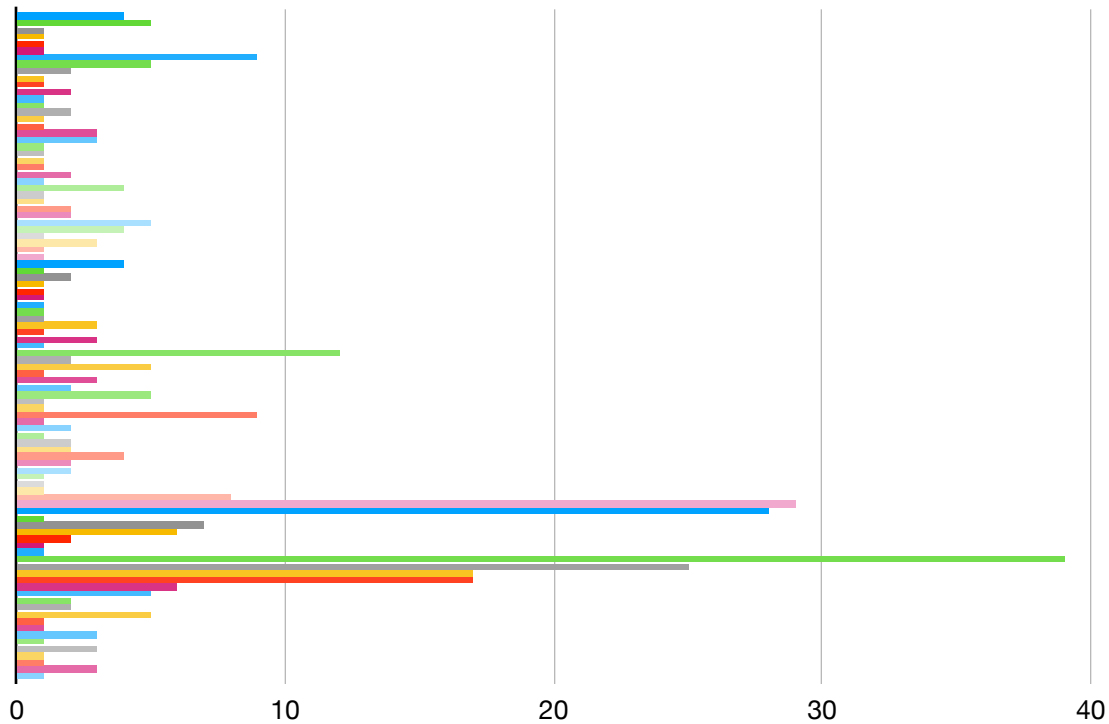
Por su parte, este informe incluye por primera vez incidentes en instituciones como la Escuela Secundaria Básica Urbana "Rubén Martínez Villena", del municipio Antilla, provincia de Holguín, la Academia Naval "Granma" (AN) y la Escuela Secundaria Básica en el Campo "Mártires de Kent" (ESBEC).

Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2024)

Gráfica 4. Incidentes por institución



- Academia de Arte Vicentina de la Torre
- Academia de Bellas Artes San Alejandro
- Asamblea Provincial Poder Popular Cienfuegos
- Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)
- Centro de Química Farmacéutica (CQF)
- Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC)
- Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana
- Dirección Municipal de Educación del Cerro
- Dirección Municipal de Educación de Matanzas
- Dirección Provincial de Educación de Cienfuegos (DPE)
- Dirección Provincial de Salud en Las Tunas
- Escuela de Instructores de Arte (EIA) "José Martí Pérez"
- Escuela Nacional de Técnicos de Bibliotecas (ENTB)
- Escuela Politécnica "50 Aniversario del Gramma"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José Antonio Echeverría"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José de la Luz y Caballero"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Antonio Guiteras Holmes"
- Escuela Secundaria Básica en el Campo Mártires de Kent (ESBEC)
- Escuela Secundaria Básica Urbana "Rubén Martínez Villena"
- Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud
- Instituto preuniversitario "Jorge Luis Estrada"
- Instituto Preuniversitario "Roberto Santiago Labrada"
- Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas (IPVCE) "Silberto Álvarez Aroche"
- Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN)
- Instituto Superior de Diseño de La Habana (ISDI)
- Instituto Superior Pedagógico "Capitán Silverio Blanco Núñez" (ISPSS)
- Instituto Superior Pedagógico de Guantánamo "Raul Gómez García" (ISPGtmo)
- Instituto Superior Pedagógico de Santa Clara "Félix Varela" (ISPVCL)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)
- Ministerio de Educación Superior (MES)
- Oficina de Atención para los Asuntos Religiosos (OAAAR), del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (CCPCC)
- Escuela Secundaria Básica "Pedro Agustín Pérez"
- Sede Universitaria Municipal de Perico, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
- Seguridad del Estado
- Tribunal Municipal de Plaza de la Revolución
- Tribunal Supremo Popular (TSP)
- Universidad "Vladimir Ilich Lenin" de Las Tunas (ULT)
- Universidad de Camagüey (UC)
- Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H)
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" (UCPEJV)
- Universidad de Guantánamo (UG)
- Universidad de las Artes (ISA)
- Universidad de Oriente (UO)
- Universidad de Ciencias Médicas de Holguín (UCMHO)
- Escuela Primaria Jesús Suárez Gayol, Ciudad Escolar Libertad
- Dirección Municipal de la UIC, Playa
- Escuela Formadora de Maestros "José Martí"
- Dirección Municipal de Educación Habana del Este
- Instituto Politécnico Urbano "Tomás David Royo Valdés"
- Escuela de Maestros Primarios de Cienfuegos
- Academia Naval Granma (AN)
- Asamblea Provincial del Poder Popular en La Habana
- Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana
- Centro de Investigaciones Marinas Universidad de La Habana (CIM.UH)
- Centro Educativo "Martín Dihigo Llano"
- Centro Universitario de Las Tunas
- Consejo Superior de Universidades (CSU)
- Dirección Municipal de Educación en Guantánamo
- Dirección Municipal de Educación de 10 de Octubre
- Dirección Provincial de Educación Guantánamo
- Dirección Provincial de Salud Pública
- Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV)
- Escuela Pedagógica "Eduardo García Delgado"
- Escuela primaria "Sierra Maestra"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José María Heredia"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Amador López Mosquera"
- Escuela Secundaria Básica en el Campo (ESBEC) "Carlos Liebknecht"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Antero Fernández Vargas", San Juan y Martínez
- Federación Estudiantil Universitaria (FEU)
- Hospital General Docente Ernesto Guevara de la Serna
- Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar"
- Instituto Preuniversitario Urbano "Eduardo García Delgado"
- Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias (ISCAH)
- Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (ISCM-H)
- Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (INTEC)
- Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí" (ISPC)
- Instituto Superior Pedagógico de Pinar del Río (ISPPR)
- Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona (ISPEJV)
- Ministerio de Cultura (MINCULT)
- Ministerio de Salud Pública (MINSAP)
- Escuela Secundaria Básica "Calixto Sarduy"
- Sede Universitaria Municipal de Perico, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
- Seguridad del Estado
- Tribunal Popular Municipal de Camagüey
- Tribunal Supremo de La Habana
- Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV)
- Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (UCMCF)
- Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCM-SC)
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Raul Gómez García" de Guantánamo (UCP)
- Universidad de La Habana (UH)
- Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI)
- Universidad de Pinar del Río "Hermandad Saiz Montes de Oca" (UPR)
- Escuela Primaria "Albert Einstein"
- Secundaria Básica Manuel Bishé
- Instituto Politécnico Victoria de Girón
- Dirección Municipal de Educación de Banes
- Escuela Rural "Vitalio Acuña"
- Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"

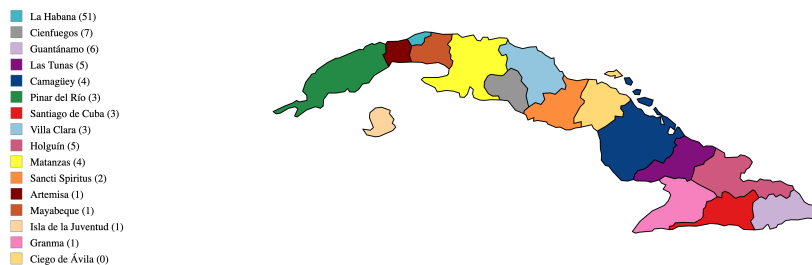
Fuente: Defenders Data Base (2024)

Mapa de instituciones cubanas

La distribución territorial de las 97 instituciones educativas implicadas en violaciones de la libertad académica y otros derechos humanos, según los 41 informes publicados hasta la fecha, se presenta de la siguiente manera: La Habana encabeza la lista con 51 instituciones afectadas, siendo la provincia con mayor número de casos, otras provincias con números significativos son Cienfuegos con 7 instituciones y Guantánamo con 6.

A su vez, Holguín y Las Tunas también destacan con 5 establecimientos cada una, mientras que Matanzas tiene 4. Provincias como Camagüey y Santiago de Cuba registran 4 y 3 instituciones respectivamente. Finalmente, Artemisa, Granma, Isla de la Juventud y Mayabeque cuentan con un plantel cada una, como se ilustra en el siguiente mapa

Gráfica 5. Instituciones por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2024)

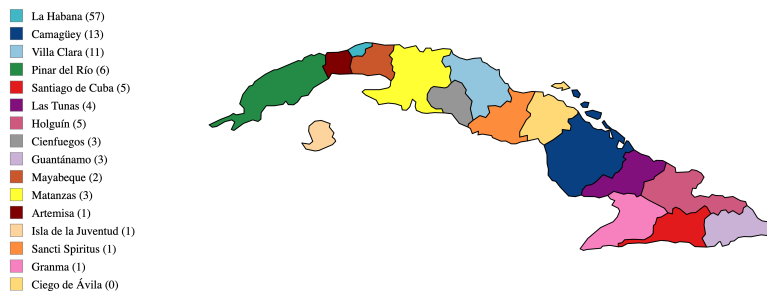
Distribución geográfica de los casos

El siguiente mapa muestra la ubicación geográfica de los 116 casos documentados y expone que La Habana lidera con 57 incidentes,

representando una parte significativa del total. Camagüey sigue con 13 casos, y Villa Clara con 11. Pinar del Río tiene 6 casos, mientras que Santiago de Cuba y Holguín registran 5 cada una.

Las Tunas reporta 4 casos, y tanto Cienfuegos como Guantánamo 3. Mayabeque y Matanzas tienen 2 y 3 casos respectivamente. Por último, Artemisa, Granma, Sancti Spíritus e Isla de la Juventud cuentan con 1 caso todas. Esta dispersión subraya la amplitud del problema y la necesidad de seguir monitoreando estas violaciones que no son episodios locales ni eventuales.

Gráfica 6. Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2024)

Referencias

Amnistía Internacional (1997, agosto 7). "CUBA. Presos de conciencia Lorenzo Paez Nuñez y Dagoberto Vega Jaime". Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/amr250251997es.pdf>

Cubalex (2021, Febrero 4). "Entrevista a Marthadela Tamayo (Primera Parte)". Disponible en <https://www.facebook.com/watch/?v=714367909275962>

Darias, Idolina (2020, Enero 26). "Marthadela Tamayo: No estamos solas". Martí Noticias. Disponible en: <https://www.martinoticias.com/a/marthadela-tamayo-no-estamos-solas-/256303.html>

Lazo, Luis (1997, agosto 24). "En cárcel pinareña Lorenzo Páez Núñez". Disponible en: <https://www.cubanet.org/htdocs/CNews/y97/aug97/26a3.htm>

El compendio consta de la descripción de situaciones vinculadas a la expulsión de dos maestros por la presunción de distanciamiento ideológico a partir de eventos cotidianos intrascendentes, además de los respectivos desgloses críticos de discursos de Fidel Castro y normativas que ilustran la intencionalidad censora de la pauta formativa cubana.

Desde los meses iniciales de la Revolución, y como parte de las transformaciones populistas a tono con la improvisación de la gestión de gobierno, Fidel Castro lanzó una campaña que drenaría el resquemor ciudadano asociado a la estructura castrense precedente, lógicamente apegada al régimen dictatorial derribado.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com